



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

187

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2009-MPC
Casma, 05 de Marzo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del presente año, el Pedido del Regidor Sr. Luis Alberto Méndez Orellana, Presidente de la Comisión de Transportes y Vialidad, mediante le cual solicita ratificar el Acuerdo de Concejo N° 218-2008-MPC de fecha 16 de Diciembre del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 218-2008-MPC, de fecha 16 de Diciembre del 2008, se acuerda aprobar el Proyecto Preliminar de "Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2009", correspondiendo el financiamiento por parte de esta Municipalidad por la suma de S/. 1,750.00 Nuevos Soles siendo la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Regidor Sr. Luis Alberto Méndez Orellana, sustenta su pedido indicando que el 27 de Febrero ha finalizado el "Campeonato de Fútbol de menores Manchancito 2009", estando pendiente el acto de premiación y clausura, por lo que se hace necesario transferir la partida presupuestaria asignada en mérito al Acuerdo de Concejo de la referencia; y así cumplir con lo establecido en el cronograma presentado por el coordinador del mencionado evento deportivo.

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 218-2008-MPC de fecha 16 de diciembre del 2008, donde se aprueba el Proyecto Preliminar de "Campeonato de Fútbol de Menores Manchancito 2009" correspondiendo el financiamiento por parte de esta Municipalidad por la suma de S/. 1,750.00 Nuevos Soles siendo la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Informática, Tesorería y demás áreas pertinentes del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE